



Trámites a seguir para crear una empresa en Argelia.

Para beneficiarse de las ventajas fiscales y sociales y obtener el terreno donde se ubicará su fábrica, le recomendamos registrarse en el sitio web: www.aapi.dz

(para el estudio técnico y económico, por favor contáctenos).

I- Las ventajas concedidas por la AAPI (Agencia Argelina para la Promoción de Inversiones).

1.1 En la fase de implementación

- Exención de derechos aduaneros para bienes importados utilizados directamente en la realización de la inversión;
- Exención del IVA para bienes y servicios importados o adquiridos localmente, entrando directamente en la realización de la inversión;
- Exención del impuesto de transferencia, de pago y del impuesto de registro de la propiedad, para todas las adquisiciones de inmuebles que se realicen como parte de la inversión de que se trate;
- Exención del pago de derechos de registro de documentos constitutivos de empresas y aumentos de capital;
- Exención de las tasas de registro, del impuesto de registro de la propiedad y de la remuneración estatal en relación con las concesiones de bienes inmuebles construidos y no urbanizables, destinados a la realización de proyectos de inversión;

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



- Exención del impuesto predial sobre los bienes inmuebles, comprendidos en el alcance de la inversión, por un período de diez (10) años, a partir de la fecha de adquisición.

1.2 Durante la fase de operación

por un período de tres (3) a cinco (5) años, a partir de la fecha de entrada en operación, de:
Exención del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades (IBS);

1.3 Inversión extranjera en Argelia

El régimen aplicable a las inversiones realizadas en actividades económicas productoras de bienes y servicios se rige principalmente por las disposiciones de la Ley N° 22-18 relativa a inversiones de 24 de julio de 2022, así como sus textos reglamentarios.

Las disposiciones de esta nueva Ley pretenden fomentar la inversión con el objetivo de desarrollar sectores de actividad prioritarios y de alto valor añadido, garantizando un desarrollo territorial sostenible y equilibrado y fomentando los recursos naturales y las materias primas locales.

Se trata también de fomentar la transferencia tecnológica y desarrollar la innovación y la economía del conocimiento, generalizar el uso de las nuevas tecnologías, impulsar la creación de empleo, promover las capacidades de los recursos humanos y fortalecer y mejorar la competitividad de la economía nacional y su capacidad exportadora.

Cabe señalar también que la Ley establece que los derechos y ventajas legalmente adquiridos por el inversionista se mantienen, y permanecen regidos por las leyes bajo las cuales fueron registrados y/o declarados, hasta el vencimiento de la duración de dichas ventajas.

1.4 El establecimiento de una empresa en sociedad con extranjeros

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



Establecida por la ley de finanzas complementaria de 2009 y luego retomada por la Ley de Finanzas de 2016, la llamada regla del 49-51% y desde la promulgación de la Ley de Finanzas de 2020 ha sido modificada y ahora se limita solo a las llamadas actividades estratégicas como así como para operaciones de importación de materias primas, bienes y productos destinados a la reventa tal cual.

Así, los sectores estratégicos sujetos a la regla del 49-51% son, según la Ley Complementaria de Finanzas para 2020, los siguientes:

- La explotación del dominio minero nacional, así como de cualquier recurso subterráneo o superficial relacionado con una actividad extractiva en la superficie o bajo tierra, excluidas las canteras de productos no minerales;
- Upstream del sector energético y cualquier otra actividad regulada por la ley de hidrocarburos, así como la operación de la red de distribución y transporte de energía eléctrica por cables y de hidrocarburos gaseosos o líquidos por tuberías aéreas o subterráneas;
- Industrias iniciadas o vinculadas a industrias militares dependientes del Ministerio de la Defensa Nacional;
- Vías del tren; puertos y aeropuertos;
- Industrias farmacéuticas, con excepción de las inversiones vinculadas a la fabricación de productos esenciales innovadores, de alto valor agregado, que requieran tecnología compleja y protegida, destinados al mercado local y a la exportación.

En este contexto, en el Diario Oficial N° 30 del 22 de abril de 2021 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 21-145 de 17 de abril de 2021 que establece el listado de actividades de carácter estratégico y las actividades de carácter estratégico relacionadas con los sectores de los sectores de energía y minería, industria farmacéutica y transporte, sujetos a una participación accionaria nacional residente del 51%, son los siguientes:

Cualquier transferencia de acciones por partes extranjeras a otras partes extranjeras del capital social de una entidad de derecho argelino que realice una de las actividades estratégicas está sujeta a la autorización del Gobierno.

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



Cualquier transferencia de activos de una parte extranjera no residente a una parte nacional residente se asimila a una importación de bienes o servicios y por tanto cumple con las disposiciones que regulan el control de cambios respecto de la transferencia del producto de las operaciones de la transferencia.

1.5 Tipos de contribuciones aceptadas en Argelia

La normativa argelina vigente prevé tres tipos de contribuciones definidas de la siguiente manera:

- **Aportes en efectivo:** los fondos resultantes de la suscripción en efectivo se depositan, ya sea en manos del notario o en una institución financiera.

Para los accionistas o asociados no residentes, los fondos se depositan en una cuenta de haberes abierta en moneda extranjera en un banco argelino a nombre de la sociedad que se constituye.

- **Aportaciones en especie:** Uno o más comisionados de contribuciones son nombrados por decisión judicial a solicitud de los fundadores o de uno de ellos. Evalúan, bajo su responsabilidad, el valor de las aportaciones en especie. Su informe se adjunta a los estatutos.
- **Aportación en industria:** esta forma de aportación sólo es aplicable para sociedades unipersonales y para Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La valoración de su valor y la fijación de la participación que genera en las utilidades están fijadas en los estatutos de la sociedad, este aporte no entra en la constitución del capital de la sociedad.

1.6 Elegibilidad para la transferencia de dividendos:

Sólo las empresas de derecho argelino cuya actividad consista en la producción de bienes o servicios están autorizadas a transferir dividendos al porcentaje de participación en el capital social de socios extranjeros y a la transferencia de honorarios de administradores.

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



Para actividades mixtas, acuerdo previo pago Se requiere del Banco de Argelia.

Las transferencias de fondos en beneficio de personas físicas o jurídicas no residentes en Argelia deberán declararse previamente a los servicios fiscales. Los dividendos distribuidos están sujetos al momento de su pago a una retención en origen practicada por la empresa que paga dichas sumas, la tasa de retención es del 15% libre de impuestos. Tenga en cuenta que los beneficios transferidos a una empresa extranjera no residente por su sucursal establecida en Argelia o cualquier otra instalación profesional en el sentido fiscal.

1.7 Trámites relacionados con la transferencia de dividendo:

Los documentos a aportar para la tramitación de los expedientes de transferencia de dividendos son:

- Solicitud de transferencia ;
- Copia del registro mercantil;
- Copia de los estatutos de la empresa y sus actualizaciones;
- La orden de transferencia;
- Certificado de un banco que justifique la aportación de accionistas o asociados extranjeros respaldado por documentos que justifiquen la repatriación y la transferencia al Banco de Argelia;
- Copia del acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas o asociados que haya decidido la aplicación de resultados en la que conste el monto de las utilidades y el monto de los dividendos distribuidos, así como las condiciones de pago en acta auténtica ante notario;
- Tomando la hoja de asistencia de los directores y/o accionistas que participaron en la celebración de la AGO, dicha acta deberá ser

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



objeto de depósito legal y satisfacer las obligaciones legales de publicación (BOAL);

- Copia de la declaración autenticada por el auditor de la distribución de la renta asignada a los beneficiarios, menos impuestos y derechos;
- Copia del balance y del TCR del ejercicio para el cual se solicitó la transferencia así como del informe del auditor que acredite la sinceridad y regularidad de las cuentas;
- Además, el informe del auditor deberá ser sin reservas, en su defecto un certificado de la CAC que acredite que las reservas formuladas no impiden la transferencia de dividendos;
- Boletín de anuncios legales (BOAL) (publicación final incluyendo el No. y fecha de Publicación);
- Certificado de transferencia de fondos, liquidación de impuestos, extracto de nómina fiscal;
- 3 ejemplares originales de las tablas estadísticas de B&C definidas por la instrucción n°09-05 del Banco de Argelia;
- Decisión judicial por la que se amplían los plazos para los dividendos distribuidos en ejercicios anteriores y que no hayan sido transferidos dentro de los 09 meses siguientes al cierre del ejercicio de que se trate, conforme a lo previsto en el artículo 724 del Código de Comercio.
- La ejecución de la transferencia deberá producirse necesariamente dentro de los plazos reglamentarios del 3 de septiembre de cada ejercicio.

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



II- Tierra

2.1 Composición del suelo económico:

- Suelos urbanizables pertenecientes a zonas industriales y zonas de actividad,
- Suelo urbanizado situado dentro del perímetro de nuevas localidades,
- Suelo urbanizado situado en zonas de expansión y emplazamientos turísticos.
- Suelo urbanizado perteneciente a parques tecnológicos,
- Activos inmobiliarios residuales de empresas públicas disueltas
- Exceso de activos inmobiliarios de empresas económicas públicas

2.2 Concesión de suelo económico:

Las solicitudes de concesión de terrenos económicos se registran en la plataforma digital del inversor, gestionada por la Agencia Argelina de Promoción de Inversiones, que constituye el único método de presentación.

Los terrenos económicos destinados a la ejecución de proyectos de inversión se conceden mediante concesión extrabursátil convertible en cesión por un período de treinta y tres (33) años, renovable, por decisión de la Agencia Argelina de Promoción de las Inversiones (AAPI).

Duración de la visualización de la lista de inmuebles destinados a recibir proyectos de inversión se fija en treinta (30) días.

Las solicitudes registradas para la concesión de terrenos económicos son tramitadas y respondidas por la Agencia Argelina de Promoción de Inversiones en un plazo no superior a



quince (15) días, a partir de la fecha límite de visualización.

Cuando el terreno estatal, objeto de la solicitud de concesión, se encuentre dentro del perímetro de una zona de expansión y sitio turístico, zona industrial, zona de actividad, parque tecnológico o poblado nuevo, la ubicación del proyecto La inversión deberá realizarse cumpliendo con las especificaciones, los requisitos del permiso de desarrollo publicado y los planes de desarrollo aprobados.

2.3 Elegibilidad del solicitante de tierras económicas

Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, residente o no residente, en los términos de la Ley N° 22-18 de 24 de julio de 2022 sobre inversiones, que lleve a cabo un proyecto de inversión, podrá solicitar el beneficio de una concesión por mutuo acuerdo. contrato convertible en transmisión de bienes inmuebles pertenecientes al dominio privado del Estado.

III- CREACIÓN DE EMPRESAS – VENTAJAS FISCALES

Para beneficiarse de las ventajas previstas por las disposiciones de esta ley, las inversiones deberán, antes de su realización, registrarse en la ventanilla única competente o a través de la plataforma digital del inversor “invest.go.dz”.

El registro de la inversión se materializa mediante la emisión, de manera inmediata, de un certificado acompañado de la lista de bienes y servicios elegibles para ventajas que autoriza al inversionista a reclamar ante las administraciones y organismos interesados (Decreto Ejecutivo N° 22 - 299 de 8 de septiembre de 2022).

Registro en las Ventanillas Únicas de la Agencia:

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



- Registro en Ventanillas Únicas Descentralizadas a nivel local para inversiones cuyo monto sea inferior a dos mil millones de dinares (2.000.000.000 DA).
- Registro en la Ventanilla Única de Grandes Proyectos e Inversiones Extranjeras:
 - estructurar inversiones cuyo monto sea igual o superior a diez (10) mil millones de dinares y el nivel de empleo directo sea igual o superior a quinientos (500) puestos de trabajo;
 - inversiones cuyo importe sea igual o superior a dos mil millones de dinares (2.000.000.000 DA);
 - inversiones cuyo capital esté total o parcialmente en manos de personas físicas o jurídicas extranjeras.

IV- SMIC Y CARGOS SOCIALES

4.1 SNMG: Salario Mínimo Nacional Garantizado

El salario mínimo nacional garantizado (SNMG) es 20.000 DZD (145,6 euros a 3 de noviembre de 2022, 1 dinar argelino vale 0,00728 euros) al mes por 40 horas de trabajo semanal, es decir, una tarifa horaria de 115,38 DZD desde el Decreto Presidencial N° 21-137 del 7 de abril de 2021, con efectos a partir del 1 de junio de 2020.

4.2 Cargas sociales

1-Para Aportaciones:

Para los trabajadores asalariados, la tasa de cotización única es del 34,5% del salario sujeto a cotización según lo define la ley. Esta tarifa se distribuye de la siguiente manera:

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



Sucursales	Empleadores	Trabajadores	Participación de obras sociales	Total
Seguro Social	12,50%	1,50%		14%
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1,25%	—		1,25%
Jubilado	10%	6,75%	0,50%	17,25%
Jubilación anticipada	0,25%	0,25%		0,50%
Seguro de desempleo	1%	0,50%		1,50%
Total	25%	9%	0,50%	34,50%

Para los no asalariados, el tipo de la contribución global, a cargo del sujeto pasivo, es del 15% calculado sobre la base imponible anual o, en su defecto, sobre el volumen de negocios, o en determinados casos sobre la base del SNMG Anual. Este tipo se distribuye equitativamente (7,5%) entre las ramas de la seguridad social y de jubilación. Para determinadas categorías de inactivos, el tipo de cotización pagadero por el presupuesto del Estado varía entre el 0,5% y el 7% del SNMG.

<https://www.mtess.gov.dz/fr/politique-nationale-et-legislation-de-la-securite-sociale/>

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211



4.3 IRG: Impuesto a la Renta Global

¿Cómo calcular el IRG de un empleado?

El salario imponible (S) está entre 15.000 DA y 22.500 DA Entonces $GRI = (S - 15.000) \times 20 / 100 - 1000$.

El salario imponible (S) está entre 30.000 DA y 120.000 DA Entonces $GRI = 2.500 + (S - 30.000) \times 30 / 100$.

El salario imponible (S) es mayor: 120.000 DA Entonces $GRI = 29.500 + (S - 120.000) \times 35 / 100$.

Este impuesto se retiene en la fuente.

<https://www.mfdgi.gov.dz/fr/particuliers/irg-traitements-et-salaires>

34 N FRANKLIN AVE STE 687 #5164 PINEDALE, WY 82941

www.codin-consulting.com Email : ghecham@codin-consulting.com

Our representative : CODIN Algeria : T 00 (213) 663 456 375 T 00 (213) 557 239 211